



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Contrataciones

Asunción, 17 de febrero de 2026

Nota DC 02/2026

Señor

**Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ**, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

Ref.: *Respuesta a observación según Nota DGNC N° 11.290 /2025 Convenio Modificatorio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA – ID N.º 441676*

En atención a la observación recibida en el marco del Convenio Modificatorio ID N.º 441676 "Contratación de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA", según Nota DGNC N° 11290 /2025, manifestamos cuanto sigue:

1. Se ha realizado la carga de la Nota debidamente firmada y con la respectiva fecha.
2. Se ha realizado la validación de las firmas electrónicas de los documentos remitidos.
3. Se ha subsanado los datos de montos de líneas de presupuesto.

Solicitamos se tenga en cuenta que dicha situación no tuvo como finalidad eludir el procedimiento normativo vigente, sino que se trató de un hecho aislado y no intencional.

Agradecemos su comprensión y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que consideren pertinente.

Atentamente



*Miguel Angel Achón*

*Director*

*Dirección de Contrataciones del IPTA*



**RESOLUCIÓN N° 02/2026.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ACHÓN DARDANO, COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 02 de enero del 2026.-

**VISTO:**

El Memorando DGAF N° 02 /2026, de fecha 02 de enero del año en curso, por el cual el Lic. Raquelina Carrillo, Directora General de Administración y Finanzas (DGAF), solicita la designación del Señor Miguel Angel Achón Dárdano, como Director Interino de la Dirección de Contrataciones, dependencia de la DGAF del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), (Expte. N° 2026-23022001-000004), y;

**CONSIDERANDO:**

La Ley N°3788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", y;

*Que*, la citada disposición legal, en su artículo 15., establece que son atribuciones y funciones del Presidente, Numeral 2), inc. D) "nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes.

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**DESIGNAR**, al Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano con C.I. N° 1.246.885, como Director Interino de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con vigencia del 01/01/2026.

**Artículo 2°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Alba M. González de Zárate*  
Abg. Alba M. González de Zárate  
Jefa Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General I.P.T.A.

**ES COPIA FIEL**



*Presidente - IPTA*

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA.  
Presidente